



C I R C U L A R CSJHUC21-106

Fecha: 2 de julio de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio N° 0198	21/6/2021	28/6/2021	Luis Guillermo Rincón Ortiz. C.C 4.122.224.	Juzgado 02 Civil del Circuito de Vélez.	(2) Anexos con 1-11 folios cada uno.
Auto del 17/6/2021	17/6/2021	28/6/2021	Ricardo Ramírez Hernández. C.C. 91.246.973	Juzgado 13 Civil Municipal de Bucaramanga.	(1) Anexo con 35 folios.
Auto N° 2021-01-022290	1/2/2021	25/6/2021	M Gardezabal Asesores S.A.S. Nit. 830.137.354.	Superintendencia de Sociedades.	(1) Anexo con 7 folios.
Oficio N° 02132	11/6/2021	28/6/2021	Nestor Julian Soler Velandia. C.C. 91.231.030	Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga.	(2) Anexos con 3-1 folios cada uno
Oficio N° 00663	24/6/2021	28/6/2021	John Alexander Pérez Jiménez. C.C. 1.023.863.687	Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga.	(1) Anexo con 1 folio.
Oficio N° 768	24/6/2021	28/6/2021	Luis Fernando Ortega Gualdrón. C.C. 91.268.951	Juzgado 09 Civil Municipal de Bucaramanga.	(1) Anexo con 2 folios.

Memorando PCSJM21-42	28/6/2021	29/6/2021	Fabio de Jesús Dallos Berdugo. C.C. 73.381.75	Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Arauca.	(3) Anexos con 1-2-3 folios cada uno.
-------------------------	-----------	-----------	---	--	--

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM